



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PROYECTO PPPF CC.SS. EL
CIPRES, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 368

VALPARAISO, 17 MAR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0607 de fecha 18 de Febrero de 2021, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta N° 12117 de fecha 22 de Diciembre de 2020, por la cual el representante de la Asistencia Técnica Nueva Vivienda SpA solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC. SS. El Ciprés de Viña del Mar, con el objeto de dar término a las faenas.

El Memorándum N° 19 de fecha 17 de Febrero de 2021, por el cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo anterior y acredita que las estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC.SS. EL CIPRES, VIÑA DEL MAR

Nº	NOMBRE	RUT
1	ACUÑA FUENTES RAMIRO EDUARDO	8.337.382-2
2	ÁLAMOS TAPIA FANNY DEL CARMEN	9.199.450-K
3	ALFARO AGUILERA HUGO ANDRÉS	14.568.228-2
4	ALFARO ROJAS RAFAEL EDUARDO	11.621.307-9
5	ALMAZÁN GARDELLA MIRKO GABRIEL	7.463.386-2
6	ALVEAR GUZMÁN ROCÍO SOLEDAD	15.608.864-1
7	ASPE MONTENEGRO MARÍA ESTER	3.933.344-9
8	BARRA CIFUENTES JOSÉ MIGUEL	8.605.269-5
9	BASTIDA OLIVERA VÍCTOR HUGO	13.937.698-6
10	BERRÍOS CAMPOS EUFEMIA ENRIQUETA	4.256.568-7
11	CÁCERES DELAUNOY LUCIANA	5.776.987-4
12	CANCINO ESPINOZA NORMA DEL CARMEN	2.997.999-5
13	CANIFRÚ FLORES ALICIA ISABEL	3.168.757-8
14	CARRASCO FERNÁNDEZ CECILIA ANDREA	12.450.115-6
15	CERDA ROJAS JONATHAN PATRICIO	15.753.905-1
16	CHÁVEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRA DEL CARMEN	8.844.699-2
17	CORONEL OCAÑA MARCELA ALEXANDRA DE L.	10.313.744-6
18	ESCOBAR CABRERA RAQUEL YOLANDA	8.459.189-0
19	GALLARDO BAUDOIN JORGE FERNANDO	3.453.495-0
20	GALLEGUILLOS LETELIER CARLOS ADRIÁN	3.179.028-K
21	GONZÁLEZ MARTIN ANDRÉS HUGO	4.472.306-9
22	IBÁÑEZ HERNÁNDEZ GLADYS DEL ROSARIO	6.713.162-2
23	IBARRA CASTRO GLADYS VIOLETA	3.173.720-6
24	LORCA GARCÍA IRMA DE LAS MERCEDES	8.617.058-2
25	MALDONADO IBACETA ROSA GREGORIA	7.179.114-9
26	MEYER BELLO HILDA	2.079.242-6
27	MOREIRA BORT HUGO IVÁN	9.006.427-4
28	MORENO RULAS MARÍA SONIA	6.158.635-0
29	NEIRA BARRIGA LEONILA DEL CARMEN	3.556.846-8
30	NÚÑEZ GONZÁLEZ MARLISETTE MARYORIE	15.556.235-8
31	ORELLANA NAVARRETE LUCINDA DEL CARMEN	5.050.837-4

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

32	RIQUELME ESCARE RAY EDUARDO	18.260.266-3
33	RIQUELME FIERRO PETRONILA	2.668.043-3
34	RODRÍGUEZ FREZ LUIS DARÍO	12.824.032-2
35	RODRÍGUEZ LABRÍN JULIA DEL CARMEN	4.268.569-0
36	ROJAS CARVAJAL MARGARITA ERCILIA	3.958.657-6
37	ROJAS OLMOS DANIEL ALBERTO	8.853.394-1
38	ROMÁN CARRASCO PATRICIO EXEQUIEL	10.436.173-0
39	ROSAS RÍOS MÓNICA DEL CARMEN	9.232.609-8
40	SALAZAR VICENTE	2.518.040-2
41	TAPIA REYES HERNÁN WILLIAM	8.442.515-K
42	TERÁN VIDAL BERTA MARGARITA	3.975.095-3
43	URRUTIA SANHUEZA PRISCILA CAROLINA	13.726.727-6
44	VALDIVIA GUILLERMINA	3.445.833-2
45	VILLAGRÁN FORTES MÓNICA BETTY	10.830.024-8
46	VILLARROEL ALCAÍNO CRISTIAN MAURICIO	9.845.009-2
47	ZÚÑIGA OYANEDEL MARCELA LORETO	10.075.193-3

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)